SEGUNDO AÑO DE LABORES DEL FONDO DE PREVENCIÓN VIAL

Por Jorge Alberto Galindo *

En enero de 1996 inició labores el Fondo de Prevención Vial, en cumplimiento del mandato establecido en la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1813 de 1994. Para tal efecto, en 1995 catorce compañías privadas y dos oficiales suscribieron el acta de constitución del Fondo.

Como ocurre generalmente, iniciar el camino y sentar las bases es la parte más difícil de toda empresa, aún más tratándose de una labor tan compleja como la accidentalidad vial, en la que influyen muchas variables que cambian entre regiones o ciudades de un mismo país.

En primer lugar, destacamos haber logrado ubicar el grave problema de la accidentalidad dentro de las prioridades de las autoridades responsables de solucionarla.

De un lado, se iniciaron programas de prevención en Cali, Bogotá y Medellín que sumadas representan el 74% de la totalidad de los heridos y el 36% de los muertos por accidentes de tránsito en todo el país. De esta forma se ataca con mayor efectividad el problema y las soluciones responden a parámetros locales tanto de carácter sociológico como



de la infraestructura vial, en especial los puntos críticos en cada ciudad.

De otro lado, en el caso de las carreteras en donde ocurren el 10% de los accidentes con el 25% de los muertos y el 20% de los heridos, se ha realizado un programa de intervención con la Policía de Carreteras mediante la instalación de 33 puestos de control con la prioridad de actuar sobre los conductores embriaga-

dos y de esta manera combatir la causa del 50% de la mortalidad. El Fondo suministró los equipos para los puestos de control, en desarrollo del convenio suscrito con la Policía de Carreteras.

Por otra parte, en mayo pasado se iniciaron dos campañas publicitarias. La primera para atacar el problema de la conducción después de tomar, bajo el lema de «Entregue las llaves», mediante el desarrollo de una

campaña que brinda opciones a los conductores que se van de rumba. La segunda, corresponde a la campaña de atención de heridos en accidentes de tránsito mediante la utilización del SOAT. Con estas campañas se da apoyo a las acciones de control que realizan las autoridades.

Merece destacarse el Programa Nacional de Educación Escolar en Tránsito que el Fondo viene adelantando conjuntamente con el Ministerio de Transporte con la finalidad de impartir desde temprana edad (nivel preescolar), los conocimientos que en materia de tránsito y seguridad vial deberán tener las futuras generaciones de colombianos.

A continuación se presenta una breve reseña de los principales programas llevados a cabo por el Fondo:

Procesamiento y sistematización de información de accidentes de tránsito -

Recopilar y sistematizar la información estadística correspondiente a los siniestros reconocidos por el SOAT, que componen la base de datos de Servisoat S.A.. Así mismo, recoger los datos de accidentalidad que llevan el Ministerio de Transporte, Medicina Legal, Policía de Carreteras y las Direcciones de Tránsito con el fin editar el documento que consolide todas las cifras y sirva como base para el desarrollo y proyección de los programas.

Programa de prevención de accidentes en Cali - Concertar y ejecutar conjuntamente con las autoridades municipales, acciones encaminadas a reducir el número y la gravedad de los accidentes de tránsito en la ciudad de Cali.

Sistema piloto de vigilancia epidemiológica de los accidentes de tránsito en Santafé de Bogotá - Crear un sistema piloto de vigilancia epidemiológica en la ciudad de Santafé de Bogotá, para la observación y análisis rutinario de la ocurrencia, distribución y características de las lesiones fatales y no fatales ocasionadas por los accidentes de tránsito, el cual permitirá diagnosticar el problema, planear estrategias de control y prevención, registrar

y evaluar los resultados de las medidas y ajustar y mejorar estrategias.

Programa de prevención de accidentes en Medellín - Adelantar acciones para dar solución a los puntos de mayor accidentalidad, como también, realizar campañas educativas entre peatones y conductores y hacer operativos para controlar la conducción en estado de embriaguez.

Control de la embriaguez en la red troncal de carreteras y en áreas urbanas - Programar y ejecutar acciones encaminadas a reducir el número y la gravedad de los accidentes de tránsito en la red de carreteras troncales del país y en las principales ciudades.

Campaña nacional de prevención de accidentes de tránsito - Desarrollar un proceso sistemático de educación mediante los medios de comunicación, para prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito a causa de conducir bajo los efectos del alcohol, especialmente para apoyar la acción de las autoridades en el control de esta conducta.

Campaña nacional de atención de heridos en accidentes de tránsito - Divulgar a través de los medios de comunicación, el derecho que tienen los ciudadanos de ser atendidos en hospitales y clínicas en caso de sufrir un accidente de tránsito, con cargo al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

Programa nacional de educación en el tránsito - Dotar a los establecimientos educativos públicos de material didáctico especializado para la implantación de la materia de tránsito en la educación preescolar y básica primaria.

Programa nacional de capacitación del policía de carreteras y agentes de tránsito - Consolidar los niveles de preparación del Policía de Carreteras y de los agentes de tránsito, por medio de la actualización teórica y práctica de los conocimientos técnico - jurídicos propios de esa profesión y facilitar la aplicación rápida y acertada de los procedimientos, la elaboración técnica de informes, la rendición de conceptos y el

desarrollo de acciones preventivas en el campo de la seguridad vial.

Programa nacional de medicina preventiva en el transporte público - Controlar y vigilar las condiciones de salud física y mental de quienes por su trabajo se les asigna la responsabilidad de conducir un vehículo para el transporte colectivo de pasajeros por carretera.

Investigación de los puntos críticos de accidentalidad en carreteras - Desarrollar conjuntamente con el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías, acciones encaminadas a contrarrestar la accidentalidad vial, para lo cual se realizará una investigación para identificar los sitios críticos de accidentalidad vial en la red nacional de carreteras, de tal manera que establecidas las causas más probables de los accidentes se diseñen las soluciones apropiadas para reducirla o eliminarla por completo en cada caso particular.

CONCLUSION

Como conclusión podemos afirmar categóricamente que los objetivos que le fueron asignados en la Ley de creación al Fondo de Prevención Vial se vienen cumpliendo cabalmente.

Es satisfactorio comprobar que el Fondo se ha convertido en una institución de gran ayuda para las autoridades responsables de prevenir los accidentes de tránsito.

De otro lado, las estadísticas de accidentalidad del año 1996 muestran una reducción de 429 muertos (-5,45%) y de 1.897 (-3,61%) heridos, comparadas con las cifras de 1995, tomadas del Instituto de Medicina Legal.

Para lograr mantener esta tendencia decreciente hacia el futuro será necesario redoblar los esfuerzos tanto por parte de las autoridades como del Fondo. 6

(*) Jorge Alberto Galindo es el Director Ejecutivo del Fondo de Prevención Vial

VISÍTENOS EN INTERNET www.fonprevial.org.co